



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2014

Expte. N° 16.030/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 53 por la Dra. Irene Judith DE PAUL, cónyuge supérstite del Dr. Erico Oscar FRIGERIO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de todos los incentivos a la investigación que le correspondían a su esposo fallecido el día 20 de octubre de 2012.

QUE a fs. 133 TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 3ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2011, según lo informado por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del Consejo de Investigación- en Nota N° 039-CI-2013.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.065 analiza la petición y teniendo presente el Dictamen N° 14421 del 10/12/12 (Expte. N° 244/12), y el Dictamen N° 14.536 del 25/03/13 (Expte. N° 23.039/13) tiene por acreditado el vínculo invocado con el causante y el grupo familiar declarado, y atento a lo informado por Tesorería aconseja el pago de dicha suma, con las acreditaciones correspondientes.

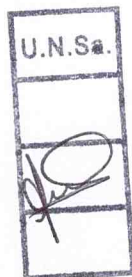
Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 3ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2011, a favor de la Dra. Irene Judith DE PAUL, D.N.I. N° 6.397.518, cónyuge supérstite del Dr. Erico Oscar FRIGERIO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. DE PAUL, al momento del cobro, deberá acreditar en tal acto su identidad y exhibir el original de las autorizaciones otorgadas a su favor y a tal efecto por ambos hijos declarados, las que rolan en fotocopias simples a fs. 128/132 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0177-14